



CORRECCION DE LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE PROFESIONALES, DE FECHAS 22 DE MARZO Y 11 DE JULIO DE 2019, PARA LA PRESENTACION DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Finalizada la fase oposición de los procesos selectivos para el acceso a plazas de personal estatutario fijo convocados por Resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de las citadas resoluciones, esta Dirección de Profesionales, con el fin de facilitar la labor de presentación de la autobaremación a los aspirantes que hubieran superado la fase oposición, dictará sendas instrucciones de fecha 22 de marzo y 11 de julio de 2019.

Advertidos errores en la instrucción Quinta.2 de las mismas, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

" En el apartado 1 de Experiencia Profesional se establece una valoración por meses, por ello, en el caso de que las certificaciones de servicios prestados estén referidos a días el cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, con dos decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado."

Debe decir:

" En el apartado 1 de Experiencia Profesional se establece una valoración por meses, por ello, en el caso de que las certificaciones de servicios prestados estén referidos a días el cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 30. A la parte entera del resultado así obtenido, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado."



EL DIRECTOR DE PROFESIONALES

Juan José Alonso Ordiales